



RESOLUCIÓN: (E) N° 5527

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO MANDATO PROYECTO CÓDIGO
BIP N° 30.069.507-0.

TALCA, 12 SEP 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018;
- 4.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 27 de octubre de 2014, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Salud del Maule, para la ejecución del proyecto Código BIP N° 30.069.507-0, denominado "REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS";
- 5.- La Resolución (E) N° U.G.D. 4041 de fecha 29 de octubre de 2014, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio Mandato mencionado en el numeral anterior;
- 6.- La Modificación del Convenio Mandato suscrita con fecha 31 de octubre de 2017, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Salud del Maule;
- 7.- La Resolución (E) N° 7284 de fecha 06 de noviembre de 2017, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba la Modificación del Convenio Mandato mencionada en el numeral anterior;
- 8.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 675 de fecha 05 de diciembre de 2017, acordó aprobar Cartera de proyectos año 2017, que no alcanzaron a ser contratados durante ese año, a fin de continuar con el proceso de licitación y contratación de las iniciativas durante el año 2018, considerando entre ellos el proyecto denominado "**REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS**", Código BIP N° 30.069.507-0, por la suma de M\$ 3.174.928.-, según da cuenta el Oficio ORD. N° 675 de fecha 06 de diciembre de 2017, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado;
- 9.- El Oficio ORD. N° 1552 de fecha 15 de junio de 2018, del Intendente Región del Maule, Sr. Pablo Milad Abusleme, que solicita análisis y aprobación de recursos para la iniciativa denominada "**REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS**", Código BIP N° 30.069.507-0, al presidente del Consejo Regional del Maule;
- 10.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 690 de fecha 19 de junio de 2018, acordó aprobar asignación de recursos por la suma de M\$ 3.507.272.-, para ejecutar la iniciativa denominada "**REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS**", Código BIP N° 30.069.507-0, según da cuenta el Oficio ORD N° 468 de fecha 20 de junio de 2018, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado;
- 11.- La Resolución (A) N° 18 de fecha 12 de marzo de 2018, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 02 de abril de 2018, que modifica el Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 12.- La Resolución (A) N° 56 de fecha 12 de julio de 2018, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 24 de julio de 2018, que modifica el Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 13.- La Modificación del Convenio Mandato para la ejecución del proyecto de inversión en referencia, acordado entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Salud del Maule;
- 14.- El Memorandum N° 52 de fecha 11 de julio de 2018, del Jefe Unidad de Puesta en Marcha y Seguimiento Financiero, que solicita dictar la presente resolución;
- 15.- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1.- Apruébase, la Modificación de Convenio Mandato suscrito con fecha **11 SEP 2018**, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Salud del Maule, relativa al proyecto "REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS", Código BIP N° 30.069.507-0

2.- Incorpórese, a la presente Resolución el texto del Convenio Mandato en referencia, el que se tendrá como parte integrante de ésta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO OBRAS, CONSULTORÍAS, EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO"

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE CON SERVICIO DE SALUD DEL MAULE

En Talca, a **11 SEP 2018**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por el Intendente de la Región del Maule don **PABLO MILAD ABUSLEME**, ambos domiciliados en 1 Norte N° 711, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, el **SERVICIO DE SALUD DEL MAULE**, representada por su Director (S) don **MAX ALEJANDRO AGUILAR BELMAR**, ambos domiciliados en calle 1 Norte N° 963, 4° Piso, Edificio Centro 2.000, Talca, en adelante, "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1°- Que mediante convenio suscrito con fecha 27 de octubre de 2014, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable al Servicio de Salud del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa para la ejecución de las obras, consultorías, equipos y equipamiento considerados en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.069.507-0**, denominado "**REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS**", el cual fue aprobado mediante Resolución (E) N° U.G.D. 4041 de fecha 29 de octubre de 2014 del Gobierno Regional del Maule.

2° Que, con fecha 31 de octubre de 2017 las partes suscribieron una Modificación del Convenio Mandato en referencia, aumentado los recursos para el ítem obras civiles.

3° Que, mediante Resolución (E) N° 7284 de fecha 06 de noviembre de 2017, del Gobierno Regional del Maule, se aprobó la Modificación de Convenio Mandato mencionado en el numeral anterior.

4°.- Que en Sesión Ordinaria N° 675 de fecha 05 de diciembre de 2017, el Consejo Regional del Maule, acordó aprobar Cartera de proyectos año 2017, que no alcanzaron a ser contratados durante ese año, a fin de continuar con el proceso de licitación y contratación de las iniciativas durante el año 2018, considerando entre ellos el proyecto denominado "**REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS**", **Código BIP N° 30.069.507-0**, por la suma de M\$ 3.174.928.-, según da cuenta el Oficio ORD. N° 675 de fecha 06 de diciembre de 2017, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado.

5°.- Que, mediante Oficio ORD. N° 1552 de fecha 15 de junio de 2018, del Intendente Región del Maule, Sr. Pablo Milad Abusleme, se solicita análisis y

aprobación de recursos para la iniciativa denominada **"REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS"**, Código BIP N° 30.069.507-0, al presidente del Consejo Regional del Maule.

6°.- Que mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria N° 690 de fecha 19 de junio de 2018, el Consejo Regional del Maule acordó aprobar asignación de recursos por la suma de M\$ 3.507.272.-, para ejecutar la iniciativa denominada **"REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS"**, Código BIP N° 30.069.507-0, según da cuenta el Oficio ORD N° 468 de fecha 20 de junio de 2018, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado.

7°.- Que para este nuevo ejercicio 2018, la Ficha IDI incorpora modificaciones, según se señalará más adelante.

En consideración a todo lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato relativo al proyecto denominado **"REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS"**, Código BIP N° 30.069.507-0, en el sentido de reemplazar, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.1, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2018:

Subtítulo 31, Ítem 02, CÓDIGO BIP N° 30.069.507-0 proyecto (obras, consultorías, equipos y equipamiento) "REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS"						
FUENTE	ASIGNACIÓN	PAGADO AL 31-12- 2017 M\$	SOLICITA- DO PARA EL AÑO 2018 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBA- CIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	002 Consultorías	285.-	3.391.-	0.-	3.676.-	
F.N.D.R.	005 Equipamiento	0.-	1.-	81.974.-	81.975.-	
F.N.D.R.	006 Equipos	0.-	1.-	133.581.-	133.582.-	
F.N.D.R.	001 Gastos Administrativos	1.479.-	0.-	4.155.-	5.634.-	
F.N.D.R.	004 Obras Civiles	0.-	50.000.-	3.205.728.-	3.255.728.-	
F.N.D.R.	999 Otros Gastos	0.-	1.-	26.676.-	26.677.-	
TOTAL M\$		1.764.-	53.394.-	3.452.114.-	3.507.272.-	3.507.272.-

Se deja constancia que los montos indicados están expresados en moneda presupuestaria 2018.

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

TERCERO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

QUINTO: La personería de don **PABLO MILAD ABUSLEME**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y del Decreto Supremo N° 427 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **MAX ALEJANDRO AGUILAR BELMAR**, como Director (S) del **SERVICIO DE SALUD DEL MAULE**, consta en Decreto N° 140/2005 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, en Decreto (E) N° 93 de fecha 17 de mayo de 2018 del Ministerio de Salud, que pone termino y establece nuevo orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud del Maule, y en Resolución TRA 433/4/2017 de fecha 12 de enero de 2017 del Servicio de Salud del Maule, tomada de razón con fecha 19 de enero de 2017 por Contraloría General de la República Región del Maule, que nombra Subdirector Administrativo del Servicio de Salud Maule.

Previa lectura, en comprobante firman,

Hay firma. MAX ALEJANDRO AGUILAR BELMAR DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD DEL MAULE. Unidad Técnica. Hay firma. PABLO MILAD ABUSLEME INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE. EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. Mandante”.

3.- Déjese constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio Mandato originalmente suscrito por las partes con fecha 27 de octubre de 2014 y aprobado por Resolución (E) N° U.G.D. 4041 de fecha 29 de octubre de 2014, del Gobierno Regional del Maule.

4.- Impútese el gasto que origine la presente resolución al Programa 02 “Inversión Regional Región VII” del presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Subtítulo 31, Ítem 02, CÓDIGO BIP N° 30.069.507-0 proyecto (obras, consultorías, equipos y equipamiento) "REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS"						
FUENTE	ASIGNACIÓN	PAGADO AL 31-12-2017 M\$	SOLICITADO PARA EL AÑO 2018 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	002 Consultorías	285.-	3.391.-	0.-	3.676.-	
F.N.D.R.	005 Equipamiento	0.-	1.-	81.974.-	81.975.-	
F.N.D.R.	006 Equipos	0.-	1.-	133.581.-	133.582.-	
F.N.D.R.	001 Gastos Administrativos	1.479.-	0.-	4.155.-	5.634.-	
F.N.D.R.	004 Obras Civiles	0.-	50.000.-	3.205.728.-	3.255.728.-	
F.N.D.R.	999 Otros Gastos	0.-	1.-	26.676.-	26.677.-	
TOTAL M\$		1.764.-	53.394.-	3.452.114.-	3.507.272.-	3.507.272.-



5.- Dejase constancia de que la diferencia entre el monto imputado con cargo al Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule para el año 2018 y el costo total del proyecto aprobado por el Consejo Regional del Maule, se imputara a futuras disponibilidades del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, Y COMUNÍQUESE.



PABLO MILAD ABUSLEME
INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

[Handwritten signature]

EJN/CWB/MBF
DISTRIBUCION:

- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento de Finanzas.
- Carpeta del proyecto.
- Asesoría Jurídica. DACG
- Oficina de Partes. U.G.D.

K.R.R.

[Handwritten signature]
PIA BEJARES CASANUEVA
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
DIP	30069567-0
AUTORIZADO MS	51.958
COMPROMETIDO MS	
ITEM	31/02
ASIGNACION	
007	1.958
004	50.000
605	1
006	1
009	
PTE. SOCUM MS	1.958
SALDO MS	
V.º DE FINANZAS	



**MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO OBRAS, CONSULTORÍAS,
EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
CON
SERVICIO DE SALUD DEL MAULE**

En Talca, a **11 SEP 2018**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por el Intendente de la Región del Maule don **PABLO MILAD ABUSLEME**, ambos domiciliados en 1 Norte N° 711, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, el **SERVICIO DE SALUD DEL MAULE**, representada por su Director (S) don **MAX ALEJANDRO AGUILAR BELMAR**, ambos domiciliados en calle 1 Norte N° 963, 4° Piso, Edificio Centro 2.000, Talca, en adelante, "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1°- Que mediante convenio suscrito con fecha 27 de octubre de 2014, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable al Servicio de Salud del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa para la ejecución de las obras, consultorías, equipos y equipamiento considerados en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.069.507-0**, denominado "**REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS**", el cual fue aprobado mediante Resolución (E) N° U.G.D. 4041 de fecha 29 de octubre de 2014 del Gobierno Regional del Maule.

2° Que, con fecha 31 de octubre de 2017 las partes suscribieron una Modificación del Convenio Mandato en referencia, aumentado los recursos para el ítem obras civiles.

3° Que, mediante Resolución (E) N° 7284 de fecha 06 de noviembre de 2017, del Gobierno Regional del Maule, se aprobó la Modificación de Convenio Mandato mencionado en el numeral anterior.

4°.- Que en Sesión Ordinaria N° 675 de fecha 05 de diciembre de 2017, el Consejo Regional del Maule, acordó aprobar Cartera de proyectos año 2017, que no alcanzaron a ser contratados durante ese año, a fin de continuar con el proceso de licitación y contratación de las iniciativas durante el año 2018, considerando entre ellos el proyecto denominado "**REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS**", **Código BIP N° 30.069.507-0**, por la suma de M\$ 3.174.928.-, según da cuenta el Oficio ORD. N° 675 de fecha 06 de diciembre de 2017, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado.

5°.- Que, mediante Oficio ORD. N° 1552 de fecha 15 de junio de 2018, del Intendente Región del Maule, Sr. Pablo Milad Abusleme, se solicita análisis y aprobación de recursos para la iniciativa denominada "**REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS**", **Código BIP N° 30.069.507-0**, al presidente del Consejo Regional del Maule.

6°.- Que mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria N° 690 de fecha 19 de junio de 2018, el Consejo Regional del Maule acordó aprobar asignación de recursos por la suma de M\$ 3.507.272.-, para ejecutar la iniciativa denominada "**REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS**", **Código BIP N° 30.069.507-0**, según da cuenta el Oficio

ORD N° 468 de fecha 20 de junio de 2018, del Secretario Ejecutivo del organo colegiado.

7º.- Que para este nuevo ejercicio 2018, la Ficha IDI incorpora modificaciones, según se señalará más adelante.

En consideración a todo lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato relativo al proyecto denominado "**REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS**", Código BIP N° 30.069.507-0, en el sentido de reemplazar, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.1, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2018:

Subtítulo 31, Ítem 02, CÓDIGO BIP N° 30.069.507-0 proyecto (obras, consultorías, equipos y equipamiento) "REPOSICIÓN C.G.R. YERBAS BUENAS"						
FUENTE	ASIGNACIÓN	PAGADO AL 31-12-2017 M\$	SOLICITADO PARA EL AÑO 2018 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	002 Consultorías	285.-	3.391.-	0.-	3.676.-	
F.N.D.R.	005 Equipamiento	0.-	1.-	81.974.-	81.975.-	
F.N.D.R.	006 Equipos	0.-	1.-	133.581.-	133.582.-	
F.N.D.R.	001 Gastos Administrativos	1.479.-	0.-	4.155.-	5.634.-	
F.N.D.R.	004 Obras Civiles	0.-	50.000.-	3.205.728.-	3.255.728.-	
F.N.D.R.	999 Otros Gastos	0.-	1.-	26.676.-	26.677.-	
TOTAL M\$		1.764.-	53.394.-	3.452.114.-	3.507.272.-	3.507.272.-

Se deja constancia que los montos indicados están expresados en moneda presupuestaria 2018.

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

TERCERO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

QUINTO: La personería de don **PABLO MILAD ABUSLEME**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y del Decreto Supremo N° 427 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **MAX ALEJANDRO AGUILAR BELMAR**, como Director (S) del **SERVICIO DE SALUD DEL MAULE**, consta en Decreto N° 140/2005 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, en Decreto (E) N° 93 de fecha 17 de mayo de 2018 del Ministerio de Salud, que pone termino y establece nuevo orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud del Maule, y en Resolución TRA 433/4/2017 de fecha 12 de enero de 2017 del Servicio de Salud del Maule, tomada de razón con fecha 19 de enero de 2017 por Contraloría General de la República Región del Maule, que nombra Subdirector Administrativo del Servicio de Salud Maule.

Previa lectura, en comprobante firman,



MAX ALEJANDRO AGUILAR BELMAR
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD DEL MAULE
Unidad Técnica



PABLO MILAD ABUSLEME
INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Mandante



PÍA BEJARES SANUEVA
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



K.R.



